



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 2026/2017**

**“POR LA CUAL SE DEFINE LA BASE LEGAL DE LOS MACROPROCESOS – PROCESOS-SUBPROCESOS, EL CONJUNTO DE NORMAS, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS QUE FUNDAMENTAN SU EJECUCIÓN LAS CUALES DEBEN IDENTIFICARSE Y SER SOCIALIZADAS ENTRE QUIENES TRABAJAN EN LAS AREAS RESPONSABLES DEL PROCESO Y, DE SER POSIBLE, CONOCIDAS POR TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN”**

29 de diciembre de 2017

**VISTO:** Los artículos N° 281-283 de la Constitución Nacional. La ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado. La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno. El anexo Técnico N°1 MECIP del Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la Ley N° 1535. El Decreto N° 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.

**CONSIDERANDO:** Que, se hace necesario establecer las normas que se aplican a cada Proceso y Subproceso, consignándolas en un documento final de consulta, que hará parte del Manual de Operación, identificado como NORMOGRAMA (también denominado “Identificación de Requisitos Legales”).

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Establecer los requerimientos para la Estructuración Base Legal Macroprocesos/procesos/Subprocesos

1. Función Constitucional y legal de la institución.
2. Norma o normas que se aplican a la institución.
3. Ley o Norma que regula los recursos y competencias de la institución
4. Planes y programas
5. Macroprocesos, procesos y subprocesos de la institución
6. Documentación de aplicación específica a cada proceso (Normas y Reglamentación adicional)

**Art. 2°:** Aprobar Plan de Operación (NORMOGRAMA) de la Institución

**Art. 3°:** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel  
Decano

